

NIÑOS CON RENDIMIENTO ESCOLAR NORMAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO ¿UN CONCEPTO TEÓRICO O UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL?

Erika Saavedra Cáceres
Universidad de Chile

El presente trabajo explora el concepto de niños con rendimiento escolar normal, tratando de establecer si corresponde a una realidad teórica o un concepto construido socialmente pero igualmente artificial y que es impuesto al sistema educativo generando dificultades tanto para los docentes como para los alumnos y sus familias que no se adecuan a este modelo. Se presentan así numerosas definiciones para aquellos que no coinciden con este ideal y haciendo que cada vez más frecuentemente las visitas a las consultas psicopedagógicas crezcan. Constituye una propuesta para enfocar la mirada desde un punto de vista más constructivo y humanizador del proceso de enseñanza aprendizaje.

Palabras claves: rendimiento escolar normal, exclusión, coerción, hecho social.

OBJETIVO

El objetivo de esta ponencia es aplicar el Método Sociológico de E. Durkheim para estudiar el fenómeno de "niños con rendimiento escolar normal en el sistema educativo chileno" y las creencias y prácticas colectivas que giran en torno a este concepto.

ARGUMENTOS

Dos son los argumentos para el estudio del rendimiento escolar normal (REN) como hecho social:

1. Los niños con rendimiento escolar normal se encuentran, en mayor o menor proporción, presentes en las distintas

comunidades educativas, sean estas particulares, subvencionadas o municipales.

2. Su presencia como hecho social genera, a su vez, la excepción a la regla, es decir, aquellos niños que no caen dentro de los parámetros de rendimiento escolar como normales son excluidos del sistema, ya sea a través de derivación a especialistas o grupo diferencial, asistencia a jornada paralela, repitencia o abandono del sistema escolar.

¿Por qué el rendimiento escolar normal constituye un hecho social?

En primer lugar, las características que definen el rendimiento escolar normal existen antes del individuo y son independientes a él. Un nuevo niño con rendimiento promedio no define el rendimiento normal, sino que se suma a las muchas expresiones del fenómeno. El rendimiento normal es independiente del individuo. ¿Cómo determinamos quiénes son o no normales? ¿Cuáles son los criterios empleados para determinar quiénes están en la norma y quiénes escapan a ella? Y por último ¿Dependen estas características, como creencia social, de cada individuo?

Sin duda las respuestas a estas interrogantes no se encuentran en cada caso particular, sino en un conjunto de patrones similares, presentes en muchos individuos, sumados a las expectativas y creencias del sistema escolar para cada nivel de la enseñanza, además, de las creencias y expectativas del conjunto de profesores, de la cultura en la que se inserta cada comunidad educativa, de las expectativas

del conjunto de padres y apoderados y, por qué no decirlo, del conjunto de niños que asisten a cada nivel.

Vemos, así, que el hecho social "rendimiento escolar normal" es independiente a cada individuo. Un individuo no tiene el poder de cambiar las expectativas y creencias del colectivo en torno al rendimiento escolar normal. Está generalizado porque es social, pero no es social porque esté generalizado.

La sociedad no define explícitamente, formalmente, qué entiende por rendimiento escolar normal, pero sí es muy explícita para plantear quiénes serían los que no cumplen las normas y cuáles serían las sanciones a las que se deben ver expuestos. Está muy claramente establecido en las distintas instituciones educativas cómo se incurre en causal de expulsión, repitencia, suspensión o derivación.

Durkheim señala que los hechos sociales se imponen por fuerza imperativa y coercitiva, pues su sustrato es la sociedad. Para mayor claridad al respecto veamos un ejemplo. ¿Qué pasa con un sujeto que escapa a la norma? ¿Qué pasa con un niño que no tiene un rendimiento escolar, en cualquier área, considerado normal por la sociedad? Inmediatamente el hecho social REN se impone sobre él. Sus padres son citados, es derivado a especialistas para evaluación, si las dificultades persisten y no se adapta a lo que la sociedad requiere de él, es rechazado por el sistema escolar, derivado a atención psicopedagógica, grupos diferenciales. Si después de estas "oportunidades" para su "reinserción" el individuo no logra cumplir con los requisitos que la sociedad le impone, se verá fuertemente sancionado, en el mejor de los casos con una repitencia, en el peor, con la expulsión de su comunidad educativa o del sistema escolar total. Hay casos más evidentes aún del peso coercitivo del hecho social REN. Algunos sistemas educativos aplican pruebas de admisión, sustentados sobre la base de que serían predictoras de la adecuación del

"postulante" a los requerimientos del hecho social REN. Si el individuo presenta un desempeño bajo lo esperado, su postulación es rechazada, aún sin llegar a tener la posibilidad de demostrar sus capacidades en el sistema mismo.

Queda así demostrado que el rendimiento escolar normal es un hecho social pues cumple con los dos caracteres distintivos planteados por el autor:

- Posee exterioridad con respecto a las conciencias individuales.

- Ejerce o es susceptible de ejercer una acción coercitiva sobre estas mismas conciencias.

Una vez establecido que el rendimiento escolar normal constituye un hecho social podemos comenzar la observación de este hecho. Para ello, aplicaremos la regla fundamental propuesta por Durkheim: tratar los hechos sociales como cosas. Esto implica, en primer lugar, determinar cuáles características corresponden a nociones vulgares acerca de este objeto y cuáles constituyen descripciones y explicaciones del mismo, agrupando los hechos según sus caracteres exteriores comunes. La metodología que se utilizará será tomar el rendimiento escolar normal por el lado en que se manifiesta aislado de sus manifestaciones individuales.

CARACTERÍSTICAS DEL RENDIMIENTO ESCOLAR NORMAL

Para definir REN, y desprendernos de las preconociones, veamos cuáles son las características más externas al fenómeno. El rendimiento escolar normal se caracteriza por:

1. Ciertas capacidades relativas al habla, la audición, la lectura, escritura, razonamiento, habilidades matemáticas y destrezas sociales, que permiten al individuo desempeñarse de

manera tal de no incurrir en sanción por parte del sistema educativo.

2. Estas capacidades deben ser transversales, es decir, el rendimiento mínimo es esperable a todas las áreas.

3. Tienen la característica de la no compensación, esto significa que un muy buen desempeño en un área no compensa ni evita la sanción en otra que desciende del umbral preestablecido.

4. Tienen la característica de ser unilimital, es decir, el rendimiento escolar normal posee límites mínimos, bajo los cuales se incurre en sanción, el sistema escolar no señala límites superiores, destinados a quienes excedan los requerimientos "normales", por ejemplo a través de premiación (subir dos niveles en un año).

¿QUÉ ES NORMAL, QUÉ ES PATOLÓGICO?

El paso siguiente, es diferenciar lo normal de lo patológico, llamaremos normales a los hechos que presentan las formas más generales, y el resto serán los patológicos. Para determinar la normalidad se utilizarán dos criterios:

La edad, pues determinadas habilidades, determinadas destrezas son esperables a determinadas edades. Observamos el caso de las destrezas básicas (lectura, escritura y operaciones básicas) se espera que el individuo haya alcanzado unas destrezas mínimas en ellas alrededor de los 9 años de edad. Lo patológico, de acuerdo a este criterio, sería un desempeño bajo el mínimo esperado, que no le permitiese al individuo, a pesar de tener la edad correspondiente al nivel cursado, demostrar ciertas capacidades mínimas relativas al habla, la audición, la lectura, escritura, razonamiento, habilidades matemáticas y destrezas sociales. Bajo estas circunstancias es sancionado por el sistema educativo.

Nivel de la enseñanza: Por otra parte, al ingresar al sistema educativo, originariamente por criterios de edad, se ingresa a una cadena indisoluble e inalterable en que inevitablemente se debe avanzar paso a paso, de un nivel al siguiente sin opción de saltar uno. Sin embargo, existe la posibilidad de permanecer en uno de ellos más tiempo del establecido originalmente (1 año escolar) por el poder coercitivo del hecho social REN.

Así, no sólo la edad determina lo que es normal y esperable en cuanto a desempeño escolar en un momento determinado, también lo es el nivel de la enseñanza. Veamos un ejemplo, si un sujeto, tiene 9 años de escolaridad, pero asiste a 5° básico, lo que el sistema escolar espera de él, para no ser sancionado, es el rendimiento escolar normal de 5° básico, esto, a pesar de tener más edad que la mínima requerida para el nivel. Dada la característica de unilimitalidad del hecho social REN, el sistema escolar no espera más de este individuo, sólo pide el mínimo para este nivel.

Esta distinción entre lo normal y lo patológico implica la constitución de ciertas especies sociales, la especie se encuentra idéntica en todos los individuos que la integran. En el caso del hecho social REN las podemos distinguir según su grado de composición. Observando nuestro hecho social vemos que se presentan tres claras especies sociales:

1. Sistema municipal de educación
2. Sistema subvencionado de educación
3. Sistema particular de educación

Estas partes constitutivas del sistema educativo chileno, son sociedades más sencillas que él, pero poseen las mismas características generales planteadas al principio para el hecho social REN. Es cierto que las manifestaciones individuales al interior de cada una de ellas puede ser distinta,

pero eso ya no es parte del hecho social señalado.

Aunque las bases de la organización del sistema educativo sean las mismas en cada una de sus especies sociales, los individuos que integran una u otra poseen sus propias y diferentes historias de vida escolar. Dadas las mismas características, las mismas reglas, cada niño se adapta a él en una forma determinada.

CAUSAS Y FUNCIONES DEL CONCEPTO DE RENDIMIENTO ESCOLAR NORMAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Hasta el momento sabemos cuál es nuestro hecho social, sabemos que está constituido por ciertas características que ya enumeramos y, sabemos también, que está compuesto por tres especies sociales. Nuestra próxima tarea es explicar el fenómeno social REN. Para ello, buscaremos separadamente la causa eficiente que lo produce y la función que cumple el hecho social. Determinaremos también, si existe correspondencia entre el hecho y las necesidades generales del organismo social. Descartaremos el análisis individual y más bien nos centraremos en la naturaleza de la sociedad.

Busquemos primero la causa eficiente del hecho social REN. Durante la primera mitad del siglo XX, cuando los progresos tecnológicos cambiaron radicalmente la forma en que se llevaban a cabo los procesos de manufacturas, la sociedad entera cambió. La educación, respondiendo a nuevos requerimientos, debió masificarse y el gran desafío para nuestro país fue lograr una progresiva ampliación de la cobertura de una enseñanza mínima que le permitiera al grueso de la población adquirir ciertas destrezas básicas. Para responder a los requerimientos

que la economía le pedía, la educación debió fijarse nuevas metas. Ingresó a las aulas el concepto de "producto" y junto con él también los de efectividad y planificación curricular. Bajo esta nueva modalidad se requería planificar y medir los avances para tomar las decisiones adecuadas en los tiempos precisos de tal forma de adecuar los procesos para lograr el producto.

¿Cuál es ese producto?

Según los planteamientos de la educación chilena "generar individuos física y moralmente sanos, intelectualmente ágiles, conscientes de sus responsabilidades sociales, cívicas y económicas, claramente orientado hacia una actividad provechosa, capaz de expresar su cultura con originalidad, incluso, enriqueciéndola"¹

En un primer momento este tipo de educación fue impulsada en Gran Bretaña y Estados Unidos, los cambios, básicamente se vieron reflejados en las teorías del aprendizaje aportadas por la sicología conductista y por un vuelco en la forma en que se evaluaba el logro de los objetivos por parte de los profesores, representó un cambio orientado hacia el materialismo y el objetivismo que permitía el estudio de la conducta observable. Anteriormente las evaluaciones de los aprendizajes se realizaban sobre la base de juicios de valor, pero debido a esta racionalización de los procesos educativos se incorporó el concepto de "medición" de los aprendizajes, como conductas observables, a la educación. El concepto de medición implica que los datos pueden manipularse estadísticamente y reducirse a indicadores globales del comportamiento del grupo, limitando la emisión de juicios personales por parte del profesor. Surgió así el concepto de "comportamiento normal" o "estándar" refiriéndose al promedio de una muestra poblacional en una conducta determinada.

¹ Ministerio de Educación Pública (1964) "Algunos antecedentes para el planeamiento integral de la Educación Chilena"

Este tipo de evaluación tuvo amplia aceptación, utilizándose incluso en la actualidad. Su éxito "residía en el carácter científico atribuido a la realización de cada medición, más aún si los resultados podían manipularse estadísticamente y reducirse a indicadores globales del comportamiento del grupo"²

Paralelo a ello, surgieron "curriculistas", especialistas en esta tendencia que asumió el currículo en la línea de racionalización de los procesos educacionales como un modelo que apelaba a la objetividad y a la neutralidad para fundamentar la derivación de un método de planificación curricular (En Chile se destaca la influencia de R. Tyler, B. Bloom).

*"If currículo development is to be a rational and a scientific rather than a rule-of-thumb procedure, the decisions about these elements need to be on the basis of some valid criteria"*³.

Esta es la causa eficiente del hecho social rendimiento escolar normal. Es decir, exponer un método racional para encarar, analizar e interpretar el currículo y el sistema de enseñanza de cualquier institución educativa, con el fin de cumplir con el producto que la sociedad requiere por parte de la educación.

En este punto debemos recordar, nuevamente, que la coacción es la característica de todo hecho social. Así, la causa eficiente de nuestro hecho social REN, cual es establecer un método racional para encarar, analizar e interpretar el currículo y el sistema de enseñanza de cualquier institución educativa, conlleva una coactividad hacia los individuos que en ella participan, como producto necesario de la causa ya dada. Los individuos se someten a ella comprendiendo su estado de dependencia e inferioridad natural. Esta coacción hacia quienes no cumplen los estándares mínimos establecidos por cada

especie social se lleva a cabo a través de sanciones tales como derivación a especialistas, incorporación a grupos diferenciales, jornadas de reforzamiento, repitencias, rotaciones (para el sistema municipal) o expulsiones.

Ya determinada la causa eficiente de nuestro objeto de estudio, veamos cuál es la función que cumple el hecho social REN.

Al igual que en la causa, la función de un hecho social es obligatoriamente social, es decir, consiste en la producción de efectos socialmente útiles.

¿Cuál es el efecto socialmente útil del hecho social REN?

Para las sociedades, y también para los individuos, la salud es buena y deseable. Por el contrario, la enfermedad es algo malo que debe ser evitado. El hecho social REN cumple la función de alejar lo patológico del sistema social para la mantención de su equilibrio:

"Paralelamente a este sistema de escuelas...se organizarán establecimientos especiales para la educación, reeducación y readaptación de menores abandonados, de conducta irregular, débiles mentales y deficientes físicos"⁴

Así, los individuos que no cumplen con los requisitos de normalidad establecidos, reciben "oportunidades de sanación" (reforzamiento, derivación), pero si no lo consiguen y no demuestran que pueden cumplir las normas establecidas por el hecho social, son expulsados del sistema.

UNA REFLEXIÓN AL RESPECTO

A lo largo de esta exposición, hemos demostrado, de acuerdo a las reglas del método sociológico de Durkheim, que el rendimiento escolar normal constituye un hecho social. De acuerdo a ello, surgen dos preguntas interesantes:

² Ahumada, P. (1983) "Principios y procedimientos de evaluación educacional".

³ Taba, Hilda. *Currículo development. Theory and practice*

⁴ Unión de Profesores de Chile. VII Convención Nacional. Stgo, Enero de 1946

En primer lugar, ¿Podemos hablar de integración al interior de los distintos sistemas educativos cuando aún existen y se utilizan elementos coercitivos para apartar o sancionar a aquellos niños que incurren en un rendimiento escolar "anormal" o fuera de los estándares establecidos? Sin duda que este es un tema para una discusión extensa; sin embargo, se considera importante dejar planteado que mientras persista el hecho social REN no se podrá hablar de "inclusión" o "integración" de "niños con necesidades educativas especiales" en toda su magnitud, pues estos términos existen en la medida que el hecho social REN existe. Generar espacios de inclusión para estos seres implica eliminar los estándares, tal vez ampliándolos, y cambiar las reglas que han generado la causa eficiente del hecho social. El mundo ha cambiado considerablemente desde la primera mitad del siglo XX a la fecha y la economía requiere, al igual que la sociedad, otras personas. La educación debe hacerse parte, tal como lo hizo entonces, flexibilizando los cánones que ya no le son "eficientes". Al cambiar la causa, cambiará la función, ya que se redefinirá "lo sano y lo patológico". Un sujeto que esperaba pasivamente las instrucciones de su empleador antes de comenzar su trabajo era considerado perfectamente sano hace algunos años. En la actualidad no se percibe como "sano" a un trabajador que hace eso.

La segunda interrogante que surge del análisis del hecho social REN tiene que ver con ¿qué aproximación podemos hacer hacia el fenómeno de la deserción escolar y el desafío país de lograr los 12 años de escolaridad de la población propuesto por el Presidente de la República hace algunos meses en relación con los requerimientos de la globalización?

Sin duda, la coerción del hecho social REN tiene un peso importante en determinado grupo de jóvenes que deciden abandonar el sistema escolar (en cualquiera de sus tres especies). La clave aquí, es el interés que puede mostrar la escuela por hacerse cargo de

su responsabilidad en este hecho en vez de responsabilizar únicamente a factores externos a ella tales como las condiciones económicas de estos sujetos, drogadicción, nivel de escolaridad de los padres, entre otros. Y realizar un análisis en cuanto a la coerción del sistema educativo hacia estos jóvenes que no caen dentro de los estándares establecidos como adecuados y la función que está cumpliendo la escuela al alejarlos del sistema como "elementos patológicos", más comúnmente llamados "manzanas podridas".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHUMADA, P. *Principios y Procedimientos de Evaluación Educacional*. Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1983
- BRAVO, L. *Psicología de las dificultades del aprendizaje escolar*. Editorial Universitaria, 1996
- DURKHEIM, E. *Las reglas del método sociológico*. Ediciones Akal, 1995
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA *Algunos antecedentes para el planeamiento integral de la Educación Chilena*. Editorial Universitaria, 1964.
- PERALTA, M. *Currículos educacionales en América Latina*. Editorial Andrés Bello, 1996